ACUERDO DE GARANTÍA LABORAL

1. Objeto de la Garantía Laboral

CEI: Centro de Estudios de Innovación garantiza que aquellos alumnos que cumplan las condiciones establecidas en el presente documento tendrán acceso al mercado laboral mediante:

- Un contrato de trabajo, o
- Un convenio de prácticas remuneradas,

directamente relacionado con el ámbito de sus estudios.

Esta garantía cubre el periodo comprendido desde la entrega del currículum actualizado por parte del alumno hasta 6 meses lectivos posteriores a la finalización de sus estudios (fecha de aprobación del último examen o proyecto).
Se excluyen del cómputo los meses de agosto y enero por motivos operativos y de actividad empresarial.

2. Alcance y cumplimiento de la garantía

La garantía laboral se considerará cumplida y finalizada cuando el alumno:

1. Inicie una relación laboral o de prácticas remunerada,
2. En cualquier empresa,
3. Relacionada con los estudios cursados,
4. Independientemente de si dicha oportunidad ha sido gestionada por CEI o conseguida por otros medios.

Una vez alcanzado este punto, CEI queda liberado de cualquier obligación adicional relativa a la garantía laboral.

3. Obligaciones de CEI

Durante el periodo cubierto por la garantía, CEI se compromete a:

1. Presentar al alumno oportunidades laborales o de prácticas remuneradas relacionadas con los estudios.
2. Proporcionar:

- Tutorías de empleo,
- Asesoría de CV y/o perfil de Linkedin,
- Orientación profesional,

3. Mantener comunicación continua con el alumno respecto a ofertas relevantes.
4. En caso de no lograr la colocación externa del alumno dentro del plazo:
    - Contratar al alumno en CEI o en su departamento de diseño, publicidad y marketing mediante contrato o convenio de prácticas con duración mínima de 3 meses, o
    - Ofrecer gratuitamente un módulo formativo adicional elegido entre los disponibles, destinado a reforzar su empleabilidad.

4. Condiciones que el alumno debe cumplir para acceder a la garantía

4.1 Requisitos académicos

- Ser alumno de Título Superior, Bootcamp o Máster Profesional en modalidad presencial.
- Haber aprobado todos los exámenes y proyectos finales de los módulos cursados, elaborados individualmente según indicaciones del centro.

4.2 Documentación y plazos

- Haber rellenado y firmado la Solicitud de Garantía Laboral.
- Entregar el currículum o portfolio actualizado en cualquier momento desde el inicio de la formación y hasta 10 días laborables después de finalizar las clases presenciales del primer módulo

4.3 Asistencia y puntualidad

- Asistir al programa con un máximo de 12 faltas de asistencia.
- Se considera falta cualquier ausencia igual o superior al 50% del horario lectivo diario.

- Cada 4 impuntualidades equivalen a 1 falta.
- Las faltas debidamente justificadas por motivos médicos o de fuerza mayor podrán ser evaluadas por CEI para no computar dentro del límite, previa presentación de documentación comprobable.

4.4 Compromiso del alumno en el proceso laboral

El alumno deberá:

1. Presentarse a todas las entrevistas y procesos de selección ofrecidos por CEI.
2. No rechazar ofertas remuneradas relacionadas con la formación.
3. Participar activamente en:
    - Tutorías de empleo
    - Revisión de CV/Linkedin
    - Actividades de preparación profesional
    - Eventos de reclutamiento
4. Cumplir con plazos y directrices establecidas por el departamento laboral.
5. Mantener una conducta profesional y colaborativa durante todo el proceso.

4.5 Situación económica del alumno

- Haber abonado todos los honorarios pactados sin incidencias.

5. Características mínimas del puesto garantizado

El trabajo o prácticas ofrecidos, ya sea por CEI o por terceros, contendrán:

- Duración mínima de 3 meses,
- Retribución ajustada al tipo de contrato,
- Funciones relacionadas con los estudios cursados.

Estas condiciones representan el estándar mínimo garantizado. Las oportunidades ofrecidas pueden superar estas condiciones en duración, salario o proyección profesional.

6. Solicitud de activación de la Garantía en caso de no colocación

En caso de que CEI no consiga una oportunidad laboral o de prácticas para el alumno dentro del periodo de cobertura, este podrá solicitar:

- La incorporación mediante contrato o convenio en CEI, o
- El módulo gratuito de especialización.

Plazo para solicitarlo: Desde los 6 hasta los 12 meses posteriores a la finalización de los estudios.

Se excluyen los meses de julio, agosto y septiembre debido a reducida actividad del sector y cierre académico parcial.

7. Situación de alumnos internacionales y documentación legal

La aplicación de la Garantía Laboral está condicionada a que el alumno disponga, en todo momento, de la documentación legal necesaria que permita la realización de prácticas remuneradas o la firma de un contrato de trabajo en España, conforme a la normativa de extranjería vigente.

Es responsabilidad del alumno:

- Solicitar y tramitar en tiempo y forma las autorizaciones administrativas necesarias (visado, permiso de trabajo o de prácticas, NIE u otras que resulten exigibles).
- Mantener dicha documentación en vigor durante el periodo de cobertura de la garantía.

En el caso de que, por causas legales o administrativas ajenas a CEI, el alumno no disponga temporalmente de los permisos necesarios para ser contratado o realizar prácticas remuneradas, la Garantía Laboral quedará suspendida, sin que ello suponga su pérdida automática.

ACUERDO DE GARANTÍA LABORAL

Durante el periodo de suspensión, CEI podrá ofrecer al alumno, en la medida de lo posible:

- Orientación profesional y asesoría de empleabilidad.
- Revisión y mejora de CV y perfil profesional
- Acceso a otros recursos destinados a mejorar su empleabilidad futura.

La Garantía Laboral podrá reactivarse en el momento en que el alumno acredite disponer nuevamente de la documentación legal habilitante, siempre que dicha regularización se produzca dentro de los plazos máximos previstos en la presente garantía.

CEI no asume responsabilidad alguna por la imposibilidad legal de formalizar contratos o prácticas cuando la normativa vigente impida la contratación o permanencia del alumno en España. El alumno reconoce haber sido informado de esta circunstancia y acepta que la garantía laboral no puede ejecutarse mientras no concurran los requisitos legales exigidos.

Yo, D./Dña.: .....

alumno/a de CEI: Centro de Estudios de Innovación, matriculado en ..... estoy interesado en acogerme al acuerdo de garantía laboral de CEI, según las condiciones que rigen el presente acuerdo, las cuales aparecen anteriormente detalladas en este documento, para lo cual firmo la presente solicitud,

En ....., a ..... de ..... de .....

---	---
El/la Alumno/a	CEI: Centro de Estudios de Innovación
(Firmar todas las hojas)	(Firmar todas las hojas)

CEI.